

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237
Telefax (02362) 421554
C.P 6000 Junín (B.

TORNEO APERTURA DIVISIONES INFERIORES 2016 TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA N° 08

En la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., a los 31 días del mes de mayo de 2016, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA presidido por el señor Juan Carlos Balla, Dr Gastón Ferroni Secretario , Oscar Tomeo Y Daniel Muñoz , vocales titulares .-

<u>Apellido y nombres</u>	<u>Div</u>	<u>DNI</u>	<u>CLUB</u>	<u>Sanción</u>
Iglesias Darío	6ta	43.258.426	Defensa Argentina	1 partido art. 207
González Lautaro	6ta	44.115.073	Defensa Argentina	1 partido art. 207
Mastricola Juan (AC)	6ta	39.980.686	Mariano Moreno	2 partidos arts 260/186 o multa ve 42
Ormazábal Leonardo	4ta	41.466.453	Sarmiento	2 partidos art. 204
Barón Franco	4ta	41.104.590	River Plate	2 partidos art. 186
Calderón Enzo	4ta	43.660.284	River Plate	1 partido art. 207
Blasi Juan A (AC)	4ta	27.563.461	River Plate	2 partidos arts 260/186 o multa ve 42
Rojas Enzo	4ta	40.191.776	Origone FC	1 partido art. 207
Parón Sergio	4ta	38.420.609	Origone FC	2 partidos art 207 inc J
Gianini Juan	4ta	39.508.151	J.Newbery	2 partidos art.207 inc J

Expediente n° 03/16 Encuentro de cuarta división Mariano Moreno vs Ambos Mundos jugado el 21/05/2016

Llegan las presentes actuaciones en virtud del informe presentado por el árbitro del partido que disputaron los equipos de Mariano Moreno y Ambos Mundos por el Torneo Apertura Divisiones Inferiores 2016 cuarta división el día 21/05/2016. El juez señala concretamente , que procedió a la expulsión del jugador Diego Notti DNI 36.122.524 del Club Mariano Moreno, encontrándose en el banco de suplentes, previo había sido sustituido, empezó a protestar varios veces mis fallos, motivo por el cuál mi asistente lo trató de calmar, pero el señor siguió insistiendo con las protestas, motivo por el cuál decidí expulsarlo. Una vez expulsado el jugador se acerca hacia mi persona con insultos graves, cuándo se encontraba muy cerca me pega un cabezazo en el rostro. Allí fue sacado por los compañeros, se les escapa y quiere pegarle a mi asistente número uno, siendo retirado por el Cuerpo Técnico hacia el túnel. Continúo con sus insultos y amenazas hacia mi persona. El Tribunal corrió traslado del informe al jugador imputado, presentando su defensa y negó puntualmente haber agredido al árbitro con un cabezazo ,ni tampoco el intento de agresión ulterior a la persona del asistente n° 1, en cambio si reconoce, que desde el banco de suplentes reclamó un fallo al árbitro sin que mediara insulto ,y que a mi criterio y asombro de los presentes, en una reacción desmedida , salió como eyectado hacia el banco de suplentes dónde me encontraba, gritándome que me fuera de la cancha. Me paro frente al mismo, pidiéndole una explicación, quizás en forma airada, momento en que me toma del brazo el Director Técnico Marcelo Forzano y me retira hacia el túnel. De ninguna manera justifico la protesta, pero los colegiados deben entender que es parte del juego. A los fines de corroborar la veracidad de lo expresado , y en caso que el Tribunal lo disponga, propone como testigos al Secretario del Club Mariano Moreno, integrantes del Cuerpo Técnico del Club Ambos Mundos y de propio Club.

En forma espontánea se presenta el Dr Fernando De Narda , Secretario del Club Mariano Moreno en relación a las presentes actuaciones, manifiesta, que no hubo agresión al árbitro Luis Martinez por parte del jugador Diego Notti, que si es cierto, que en su reclamo se dirigió al árbitro en forma enérgica, siendo retirado del campo de juego por el Director Técnico del Club Moreno..

Sin perjuicio de la gravedad de la denuncia, no es posible solamente sobre la base de la misma , emitir un pronunciamiento condenatorio, habida cuenta de la carencia probatoria de los hechos que se denuncia, debemos señalar que por aplicación del principio de la duda, prevista por el artículo 39 del RTP, debemos resolver lo más favorable al imputado.

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237

Telefax (02362) 421554

C.P 6000 Junín (B.

Por ello el Tribunal RESUELVE:

1) Sancionar al jugador Diego Notti DNI 36.122.524, con la pena de 4 partidos artículo 185, desde su inhabilitación

Por el Tribunal de Disciplina Deportiva

Juan Carlos Balla
Presidente

Gastón Ferroni
Secretario

Oscar Tomeo
Vocal Titular

Daniel Muñoz
Vocal Titular